



VOLEIBOL – CRUZADAS DEPORTIVAS, SALAMÁ 2018

CAPÍTULO I ORGANIZACIÓN

Artículo 1.

El campeonato de Cruzadas Deportivas de Voleibol se realizará del 8 al 16 de diciembre de 2018, Instalaciones Deportivas del Gimnasio Municipal Dr. Rubén Arriola Batres de Salamá, Baja Verapaz, organizado por la municipalidad y Asociación Municipal de Voleibol.

CAPÍTULO II REGLAMENTACIÓN

Artículo 2.

Todos los participantes quedan sujetos y deberán acatar las disposiciones contenidas en este reglamento para Cruzadas Deportivas Voleibol, organizadas por la asociación municipal de Voleibol y las reglas oficiales de la FIVB con sus diferentes especificaciones por categoría y por las presentes bases.

CAPÍTULO III PARTICIPACIÓN

Artículo 3.

Por cada categoría un municipio podrá participar con doce (12) competidores, en cada género femenino y masculino, quienes conforman el equipo, un entrenador y un delegado, para un total de 14 participantes, por municipio.

CAPÍTULO IV INSCRIPCIONES

Artículo 4.

La inscripción debe realizarse en las fechas establecidas por la coordinación del torneo Cruzadas Deportivas, queda abierta a partir de 16 de noviembre y cerrándose el miércoles 5 de Diciembre, en la oficina de deportes de la municipalidad de Salamá Baja Verapaz.

Artículo 5.

Restricciones, respetando su nivel de desarrollo, un atleta pertenece a la categoría a la cual es inscrito conforme al año de nacimiento, ante lo cual, se Permitirá su inscripción

siempre y cuando haya nacido dentro de los años señalados por estas bases por categorías para ser inscrito.

Artículo 6.

Al momento de la inscripción y acreditación en el lugar de competencia cada equipo representante de su municipio deberá presentar la siguiente papelería:

- a. Cuadro de Inscripción debidamente lleno; sin dejar espacios en blanco de lo contrario al atleta que le faltare datos, se vedará su participación.
- b. Para menores de edad: Partida de nacimiento original, mayores de edad fotocopia legible del DPI.
- c. Credencial debidamente llena.

CAPÍTULO V

NIVELES, CATEGORÍAS, RAMAS Y MODALIDADES CATEGORIAS:

Artículo 7.

CATEGORIA	AÑOS	NACIDOS
MINI VOLEIBOL	08 a 12 años	2010-2006
JUVENIL	14 a 17 años	2004-2001
LIBRE	18 a 35 años	200-1983

7.1 Reglas especiales: se establecen las siguientes reglas especiales para cada categoría

7.1.1 Mini Voleibol:

Todos los juegos de las cruzadas deportivas se disputarán a ganar 2 de 3 set. A 15 puntos, Se jugará según las reglas oficiales de la FIVB con sus modificaciones para la categoría mini voleibol.

Obligatorio un mínimo de 10 jugadores en la cancha de juego. Juego con 06 jugadores por set y 04 en la cancha.

Saque por abajo libre. Rotación por el banco

Recepción del saque obligatorio con 2 o 1 mano golpe de antebrazos por abajo.

Dentro del campeonato, para completar los 06 jugadores por set, ya sea por no completar los 12, o por lesión o enfermedad de uno o más jugadores se elige por sorteo que jugador(es) reforzaran el equipo a o b de un municipio, para completar siempre sus 06 jugadores por set. Este sorteo se realizará antes de iniciar el set en que se requiera, en



BASES DE COMPETENCIA VOLEIBOL

presencia de los entrenadores de los dos equipos y el árbitro principal del encuentro, quien dirigirá el sorteo. Por motivos de lesión o enfermedad en un equipo, poder continuar participando en un campeonato, una vez iniciado este, el equipo deberá contar con un mínimo de 8 jugadores.

Los juegos se disputan a ganar 2 de 3 sets. Los equipos eligen un sub-equipo a o b para en los

primeros sets, pudiendo iniciar con el equipo a o b según su decisión, en caso de un tercer set, deberán elegir con que sub-equipo participan en el mismo, pudiendo mezclar a los jugadores. La altura de la net se establece en hombres 2.10, mujeres 2.05 m.

7.1.2 Juvenil y Libre

Obligatorio un mínimo de 08 jugadores en la cancha de juego. Todos los juegos de las cruzadas deportivas se disputarán a ganar 2 de 3 set. Se jugará según las reglas oficiales de la FIVB.

CALENDARIO DE JUEGOS CAPÍTULO VI PROGRAMA DEL EVENTO

Artículo 8.

Instalación Municipal; Del 8 al 16 de diciembre.

CADA CATEGORIA CONTARA CON 12 PARTICIPANTES POR GENERO

Artículo 9.

Sorteo y sistemas de juego:

CAPÍTULO VII FORMATO DE COMPETENCIAS

Artículo 10

El sorteo de participación de los equipos inscritos será determinado por el juez general en todas las categorías en ambos géneros, el sistema de juego en ambos equipos será formado por grupos para la ronda clasificatoria.

CAPITULO VIII JUECES Y ÁRBITROS

Artículo 11.

El campeonato será juzgado por un juez general y el cuerpo de árbitros designados por la comisión organizadora.



BASES DE COMPETENCIA VOLEIBOL

CAPÍTULO IX EQUIPO DEPORTIVO

Artículo 12.

Cada equipo deberá presentarse con sus propios implementos deportivos (uniforme de competencia, tenis y balón) necesarios al momento de competir, caso contrario perderá el partido.

CAPÍTULO X CONGRESILLO TÉCNICO

Artículo 13.

Se realizará en la oficina de Cultura, Deporte y Recreación, ubicada en el Gimnasio Municipal "Dr. Rubén Arriola Batres" de la Municipalidad de Salamá el Viernes 7 de diciembre a las 10:00 Hrs.

CAPÍTULO XI PREMIACIÓN

Artículo 14.

La premiación será un diploma de reconocimiento a los participantes

CAPITULO XII PROTESTAS

Artículo 15.

La protesta por anomalías en el desarrollo de un juego será aceptada para trámite bajo el siguiente procedimiento: firma en el acta de juego, del competidor que se considere afectado y entrenador, con la observación del motivo de la protesta. Entrega inmediata de carta de ampliación al jurado de competencias después del final del encuentro, especificando las anomalías y agregando las respectivas pruebas.

CAPITULO XIII DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 16.

Seguridad. Los delegados, entrenadores y chaperonas, acreditados por el municipio participante, serán los responsables en materia de seguridad de los atletas.

Los equipos son inscritos y dirigidos bajo la responsabilidad de un entrenador responsable, avalado por la municipalidad de su municipio, quienes serán los responsables de inscripciones fraudulentas o que no se rijan a estas bases de



BASES DE COMPETENCIA VOLEIBOL

competencia serán sancionados conforme al reglamento general de los juegos y lo determine los organizadores

CAPITULO XIV TRANSITORIO

Artículo 17.

Los casos no previstos en las presentes bases serán resueltos por el coordinador general del evento y/o jurado de la competencia, cuyo fallo será inapelable.

**Bach. William Alexander Iboy Ordoñez
Director General del Evento**

**Prof. Lyonel Eduardo Rivera Leal.
Coordinador de Cultura, Deporte y Recreación
Presidente de la Comisión Técnica.**